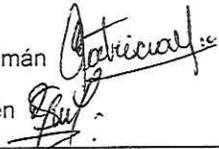
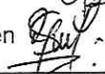


	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 1 de 3
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código:
	MECANISMO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO		FCQ-MEC-SEL 001.01/2020
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:	
Belén Astigarraga JTPA CTA 	Lic. Patricia Colmán Denhisse Guillén  		

MECANISMO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

1. Introducción

El presente mecanismo define las orientaciones a seguir para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), la propuesta de pautas y criterios para la gestión humana, como canal continuo de comunicación entre la institución y sus colaboradores, quienes se desempeñan en relación laboral.

La Gestión y Desarrollo del Talento Humano exige planificación y supervisión de actividades en coherencia con los objetivos institucionales que permiten definir políticas de administración técnica del talento humano.

El mecanismo prevé la selección, evaluación y promoción del talento humano, y está diseñado para su aplicación a todos los cargos administrativos y de apoyo de la institución, dando importancia al aumento de sus capacidades y aptitudes, ya que se considera al Talento Humano el capital más importante, por lo tanto, la correcta administración de los mismos es una de las tareas más decisivas.

2. Objetivo

Sistematizar procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo para la obtención y el mantenimiento del talento humano requerido en cada dependencia de la Facultad de Ciencias Químicas.

3. Marco Legal Institucional

Los procesos se enmarcan dentro de:

- a) **Estatuto de la UNA Acta N° 7/2016 (A.S. No 7/05/12/2017) Resolución N° 34-00:**
 - Título IX: De la gestión administrativa y financiera; Capítulo I: De la organización administrativa y financiera, en su Artículo 214º.
- b) **Política de la UNA Resolución No 02-00-2017:**
 - Lineamiento 35: La consolidación de la Transparencia Administrativa en la Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional, ante las instancias nacionales pertinentes y su disponibilidad a la sociedad en general.
- c) **Política de Gestión del Talento Humano de la FCQ-UNA**

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 2 de 3
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: FCQ-MEC-SEL 001.01/2020
	MECANISMO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO		
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Belén Astigarraga JTPA CTA	Revisado por: Lic. Patricia Colmán Denhisse Guillén	Autorizado por:	

d) Resolución del Rectorado:

- Resolución Nº 0109/2019: "Por la cual se aprueban los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción"

4. Selección, Evaluación y Promoción del Personal Administrativo y de Apoyo

El mecanismo involucra a las políticas y prácticas de gestión humana para la correcta administración del capital humano en coherencia con las políticas institucionales, incorporando principios de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia en los procesos de selección, evaluación y promoción.

5. Procedimiento de Selección, Evaluación y Promoción del Personal Administrativo y de Apoyo

a) Selección y Promoción:

1. A partir de una necesidad, las áreas solicitan a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano; y esta lo pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional (MAI) para su aprobación.
2. Una vez aprobada la solicitud por la MAI, lo presenta a la Dirección Financiera para que lo incluya en el presupuesto anual.
3. Se conforma una Comisión de Selección, integrada por: el Director o Superior del Área afectada al concurso, un funcionario a nivel de conducción superior, un responsable de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, un representante de los funcionarios; que elaboran los siguientes documentos para los llamados a concurso y que son publicados en la página Web de la FCQ:
 - Perfil del Cargo
 - Formularios (Carta de Postulación, Formato de Currículum Vitae, Declaración Jurada, Declaración Jurada de Estar o No Estar Incurso o Incurso en Relación de Parentesco en la Función Pública)
 - Procedimientos de Concurso
 - Matriz de Evaluación Referencial.
4. Los postulantes entregan sus documentos a la Secretaría de la FCQ (en las fechas establecidas para la convocatoria). Siguiendo el procedimiento, la SFCQ, remite a la Comisión de Selección los sobres cerrados de los postulantes.
5. La Comisión de Selección primeramente realiza una Evaluación Documental y la Lista de Admitidos para publicar en la página Web de la FCQ.

	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA		Página 3 de 3
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: FCQ-MEC-SEL 001.01/2020
	MECANISMO DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO		
Fecha de vigencia:		Fecha de revisión:	
Elaborado por: Belén Astigarraga JTPA CTA 	Revisado por: Lic. Patricia Colmán Denhisse Guillén  	Autorizado por:	

6. La evaluación continúa con el uso de la Matriz de Evaluación Referencial, que tiene en cuenta los siguientes puntos: Formación Académica, Otros Estudios, Experiencia Laboral, Conocimientos y Habilidades, Test Psicotécnico, Entrevista.
7. Terminado el Proceso de Evaluación, la Comisión de Selección eleva un informe final a la Máxima Autoridad Institucional, que lo aprueba a través de una resolución y luego se procede a la incorporación. La persona es seleccionada por orden de méritos y el resultado es publicado en la página Web institucional. También estos procesos, dependiendo de los cargos, son refrendados por el Rectorado e ingresados al Sistema Nacional de Recursos Humanos SINARH, dando cumplimiento a reglamentaciones vigentes.

b) Evaluación del Desempeño:

El instrumento de evaluación de desempeño proporcionado por el rectorado, ajustado a las actividades que se desempeñan la Facultad de Ciencias Químicas, tiene en cuenta los siguientes criterios de evaluación: Orientación de Resultados, Calidad, Relaciones Interpersonales, Iniciativa, Trabajo en Equipo, Formación y Actualización, Disciplina Laboral.

La evaluación del desempeño involucra la aplicación del instrumento mencionado, por parte de los superiores inmediatos de cada área o dependencia, previamente validado por el director. La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano realiza el análisis de los resultados de la evaluación y elabora un informe para la Máxima Autoridad Institucional.

6. Rendición de Cuentas

Por el lineamiento político institucional, la Facultad de Ciencias Químicas mantendrá informada a la sociedad sobre las necesidades de nuevo personal administrativo y de apoyo requeridas por la institución, el proceso de selección y evaluación del mismo; el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de la gestión y el logro de los resultados en términos de cumplimiento de los objetivos.

La rendición de cuentas estará disponible al público de acuerdo lo que establece MECIP, la ley 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay”, ley 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, el concurso y selección de personas, y las denuncias anticorrupción en los términos que establece la UNA.

La rendición de cuentas y los informes de gestión financiera, serán difundidas por los medios de comunicación oportunos y en la web institucional, para el acceso al público en general, conforme a las disposiciones legales vigentes.